

**NOTA INFORMATIVA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS RESTO DE CUERPOS TRAS CORRECCION DE ERRORES EN VACANTES**

Advertido error de hecho en la importación informática de vacantes que ha generado la omisión de determinadas vacantes generadas por funcionarios que se jubilan forzosamente y que afectan al Resto de Cuerpos de la Resolución de 18 de abril de 2022, por la que se determinan las plazas vacantes para los concursos de traslados de funcionarios docentes de todos los Cuerpos Docentes, provisión de plazas dependientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocados mediante la Orden EDU/35/2021, de 27 de octubre (BOC 26 de abril) y en los datos de puntuación alcanzada en el proceso selectivo del año 2021 de algunos concursantes funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se informa que en el BOC de 12 y 13 de mayo se publicará respectivamente:

Corrección de errores de la citada Resolución de 18 de abril de 2022.

Como consecuencia de la corrección de errores anterior se procederá a publicar una modificación en la adjudicación del Resto de Cuerpos de la Resolución de 18 de abril de 2022 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso general de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros para la provisión de plazas dependientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 27 de abril).

Dada la importancia de las citadas resoluciones se adelanta a efectos informativos la publicación de las mismas con sus Anexos indicándose que las especialidades modificadas son:

**Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:** Geografía e Historia, Matemáticas, Francés, Física y Química, Educación Física y Formación y Orientación Laboral

**Cuerpo de Profesores de Formación Profesional:** Procesos de Gestión Administrativa, Mantenimiento de Vehículos, Equipos Electrónicos y Operaciones y Equipos de Producción Agraria.

En Santander a fecha de la firma electrónica.

**EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

**FDO: ESTEBAN CAMPELO FERNÁNDEZ**

